

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición: Día 30, Mes 03, Año 2023. Tipo de movimiento: Dentro, Fuera. Folio A 064888

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Asociación Ganadera Local General Holopec.

Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
	X					
Origen				Destino		
Nombre: Joaquín Romero Lora				Nombre: Rastro Municipal		
Teléfono: 5534217930				Teléfono: 7761048.9		
CURP: R07J680816HHGMV007				CURP:		
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG:		
Calle: Galeana s/n.				Calle: Rafael Grajeda		
Localidad: Centro				Localidad: H-16 Sta Cruz		
Municipio: Holopec				Municipio: Huauclilla		
Estado: Hidalgo				Estado: Puebla		
C.P.: 43400				C.P.: 71160		

Tipo de transporte			
Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:
X			Leonidas Ulises Romero R.
CURP: R07L491212HHGMX103			
Datos del vehículo		Marca:	Modelo:
Placas: H513057		KANGAR	1997
Color: Negro		Capacidad: 750 kg	Placas del remolque:

Ruta a seguir: San Alejo - Hidalgo - Auto Pista - Destino

Documentación zoosanitaria de soporte			
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional: N. 601 Centro			
Folio de dictamen de prueba: 06650		TB: 108908	BR:
Folio de constancia de Hato Libre		TB:	BR:
Otros:			

Movilización de animales			
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:
20	Porcinos	T3	Mixto
Folios de guía de tránsito o CZMN: 41468		Fierros quemadores:	
		Aretes:	

Movilización de productos y subproductos de origen animal		
Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
Esta guía ampara número/letra: Veinte		

AUTORIDAD: Joaquín Romero T. (Nombre y firma propietario), MVZ (Gran Titulo) B (Nombre cargo y firma), PI 7 A.G.L.G.M. (Sello oficina expedidora)

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.